Barranquilla, 29 de Septiembre de 2022

CUENTA DE COBRO N° 008

CONTRATO CGR-402- 2022

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT 899.999.067-2
CARRERA 69 No. 44-35

DEBE A:

JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ
C.C 72343767

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la contraloría general de la república en la gerencia departamental atlántico".

Para el periodo comprendido entre el 25 de Agosto al 31 de Agosto del 2022.

TOTAL A PAGAR: Un millón de pesos (1.000.000).

.....

JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ
DIRECCION: CARRERA 16 B No 45 D – 37
TELEFONO: 3015311472
CORREO ELECTRONICO: jorgeluis.cuello@hotmail.com
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
NÚMERO DE CUENTA: 91224552471
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros

Vo.Bo. KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico
Contraloría General De La República

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

NÚMERO DE CONTRATO	CGR- 402- 2022
CONTRATISTA	Jorge Luis Cuello Gutiérrez
IDENTIFICACIÓN	72.343.767
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN PLAN DE VIGILANCIA FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLÁNTICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INICIO	25/01/2022
VALOR DEL CONTRATO	TRENTAISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.200.000).
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	Octavo (8) FINAL

OCTAVO Y FINAL INFORME DE ACTIVIDADES

La suscrita **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ,** en calidad de contratista del contrato No. 402 del 25 de Enero de 2022 suscrito con la Contraloría General de la República; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el periodo del mes de Agosto de 2022, así:

No.	OBLIGACIONES EJECUTADAS	DESCRIPCION
1	Acompañar y apoyar en el trámite y atención de las denuncias referidas a hechos que puedan afectar los recursos del Orden Nacional y que sean sujetos de control por parte de la CGR — Gerencia Departamental	Me capacite como también apoye y acompañe, en el trámite y atención de las denuncias referidas a hechos que puedan afectar los recursos del Orden Nacional y que sean sujetos de control por parte de la CGR — GerenciaDepartamental

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

2	Acompañar y apoyar el proceso auditordel PGA y las actividades de auditoria sobre los sujetos de control de la CGR de los recursos del Orden Nacional.	Me capacite como también acompañe y apoye elproceso auditor del PGA y las actividades de auditoria sobre los sujetos de control de la CGR de los recursos del Orden Nacional. Me encuentro realizando una **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP, PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (EXCEPTO DEPORTE Y CULTURA) ASIGNACIÓN ESPECIAL FONPET, DESAHORRO FONPET (SI APLICA).** Solicite los documentos correspondientes al proceso precontractual, celebrados por el Municipio, según la muestra seleccionada y realice las siguientes actividades: La **etapa precontractual – Planeación** (ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, -Verifique el proceso de selección del contratista y modalidad escogida este de conformidad con las normas vigentes. Con el procedimiento ACE4E3-1. Se finalizó con éxito la auditoría de cumplimiento a los recursos del sistema general de participaciones – sgp, propósito general libre inversión (excepto deporte y cultura) asignación especial fonpet, desahorro fonpet (si aplica).

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

3	Apoyar las actuaciones especiales y controles excepcionales, que involucrenla ejecución de recursos del Orden Nacional y que sean sujetos de control de la CGR.	Me capacite como también apoye y acompañe, las actuaciones especiales y controles excepcionales, que involucren la ejecución de recursos del Orden Nacional y que sean sujetos de control de la CGR. **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP, PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (EXCEPTO DEPORTE Y CULTURA) ASIGNACIÓN ESPECIAL FONPET, DESAHORRO FONPET (SI APLICA).** Solicite los documentos correspondientes al proceso precontractual, celebrados por el Municipio, según la muestra seleccionada y realice las siguientes actividades: La **etapa precontractual – Planeación** (ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, -Verifique el proceso de selección del contratista y modalidad escogida este de conformidad con las normas vigentes. Con el procedimiento ACE4E3-1. Se finalizó con éxito la auditoría de cumplimiento a los recursos del sistema general de participaciones – sgp, propósito general libre inversión (excepto deporte y cultura) asignación especial fonpet, desahorro fonpet (si aplica).
4	Brindar orientación y acompañamiento a las respuestas de peticiones ciudadanas, desde el área de su profesión.	Acompañe y apoye en brindar orientación y acompañamiento a las respuestas de peticiones ciudadanas, desde el área de mi profesión.
5	Colaborar en la elaboración de informesque le requiera la Contraloría General de la República, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.	Apoye, acompañe y colabore en la elaboración de informes que le requiera la Contraloría General de la República, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de mi profesión. **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP, PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (EXCEPTO DEPORTE Y CULTURA) ASIGNACIÓN ESPECIAL FONPET, DESAHORRO FONPET (SI APLICA).** Solicite los documentos correspondientes al proceso precontractual, celebrados por el

Escaneado con CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

		Municipio, según la muestra seleccionada y realice las siguientes actividades: La **etapa precontractual – Planeación** (ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, -Verifique el proceso de selección del contratista y modalidad escogida este de conformidad con las normas vigentes. Con el procedimiento ACE4E3-1. Se finalizó con éxito la auditoría de cumplimiento a los recursos del sistema general de participaciones – sgp, propósito general libre inversión (excepto deporte y cultura) asignación especial fonpet, desahorro fonpet (si aplica).
6	Atender los requerimientos que haga laContraloría General de la República, para asistir a reuniones de los diferentesGrupos Internos de Trabajo, en busca de apoyar en las actuaciones de tipo fiscal, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos del Orden Nacional.	Apoye, acompañe y colabore en Atender los requerimientos que realizo la Contraloría Generalde la República, para asistir a reuniones de los diferentes Grupos Internos de Trabajo, en busca de apoyar en las actuaciones de tipo fiscal, desde el área de su profesión y donde estén involucradosrecursos del Orden Nacional. **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP, PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (EXCEPTO DEPORTE Y CULTURA) ASIGNACIÓN ESPECIAL FONPET, DESAHORRO FONPET (SI APLICA).** Solicite los documentos correspondientes al proceso precontractual, celebrados por el Municipio, según la muestra seleccionada y realice las siguientes actividades: La **etapa precontractual – Planeación** (ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, -Verifique el proceso de selección del contratista y modalidad escogida este de conformidad con las normas vigentes. Con el procedimiento ACE4E3-1. Se finalizó con éxito la auditoría de cumplimiento a los recursos del sistema general de participaciones – sgp, propósito general libre inversión (excepto deporte y cultura) asignación especial fonpet, desahorro fonpet (si aplica).
7	Colaborar con la Contraloría General de la República, en las actuaciones que se adelanten en el proceso de seguimiento a los recursos del orden	Acompañe, apoye y colabore con la Contraloría General de la República, en las actuaciones que se adelanten en el proceso de seguimiento a los recursos del orden nacional.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

	nacional.	**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP, PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (EXCEPTO DEPORTE Y CULTURA) ASIGNACIÓN ESPECIAL FONPET, DESAHORRO FONPET (SI APLICA).** Solicite los documentos correspondientes al proceso precontractual, celebrados por el Municipio, según la muestra seleccionada y realice las siguientes actividades: La **etapa precontractual – Planeación** (ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, -Verifique el proceso de selección del contratista y modalidad escogida este de conformidad con las normas vigentes. Con el procedimiento ACE4E3-1. Se finalizó con éxito la auditoría de cumplimiento a los recursos del sistema general de participaciones – sgp, propósito general libre inversión (excepto deporte y cultura) asignación especial fonpet, desahorro fonpet (si aplica).
8	Asistir a las reuniones institucionales ointerinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado enrelación con el objeto contractual.	Acompañe, apoye, colabore y Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado enrelación con el objeto contractual.
9	Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas técnicas asignadas por la Gerencia, en el marco de la vigilancia y control fiscal a los proyectos de inversión.	Apoye, acompañe a las visitas técnicas asignadas por la Gerencia, en el marco de la vigilancia y control fiscal a los proyectos de inversión.
10	Apoyar desde el punto de vista de su profesión el desarrollo de las indagaciones preliminares que deban adelantarse como resultado del proceso auditor para coadyuvar a la apertura del proceso de Responsabilidad Fiscal.	Apoye y acompañe desde el punto de vista de mi profesión el desarrollo de las indagaciones preliminares que deban adelantarse como resultado del proceso auditor para coadyuvar a la apertura del proceso de Responsabilidad Fiscal.
11	Apoyar desde el área de su profesión los procesos dé responsabilidad fiscal que le asignen.	Apoye , acompañe desde el área de mi profesión los procesos de responsabilidad fiscal que nos asignaron

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

12	Mantener la confidencialidad de la información y documentación a la que tenga acceso para la realización del objeto contractual.	Mantuve la confidencialidad de la información y documentación a la que tuve acceso para la realización del objeto contractual.

CERTIFICO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Nombre EPS, AFP Y ARL	Periodo de pago	Valor
SURA	JULIO DE 2022	250.000
PROTECCION	JULIO DE 2022	320.000
COLMENA	JULIO DEL 2022	10.500

Cordialmente,

JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ
C.C 72.343.767

Vo.Bo. KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico
Contraloría General De La República

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL SUSCRITO GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLÁNTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

Que en mi calidad de supervisor del contrato No. CGR - 402 del 25 de Enero de 2022, suscrito con la contratista **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.343.767 de Barranquilla, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo de 25 Agosto al 31 de Agosto del 2022.

Que el contratista presentó la planilla de aportes al sistema de seguridad social.

Lo anterior teniendo en cuenta el octavo informe de labores presentado por el contratista.

Se expide en Barranquilla, Atlántico., a los veintiséis (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Vo.Bo. KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico
Contraloría General De La República

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72343767		CUELLO GUTIERREZ JORGE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 14E # 45F-23	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3030638	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1720497764	9441436553	I	2022/09/15	2022/10/24	NEQUI	39	$601,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 72343767	CUELLO JORGE	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2022/10/24 01:43 PM

Powered by CamScanner

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2022

Yo, JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ **Contrato N°** CGR- 402 - 2022

Identificado (a):	NIT:	☐	C.C:	☑	C.E:	☐	Número:	72.343.767	D.V.	

Celular: 3015311472
Dirección: CR 16 B # 45 D - 37
Correo Electrónico jorgeluis.cuello@hotmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2021** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$50´831.200** de pesos, *SI* ☐ *NO* ☑ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9441436553 **MES COTIZACION** Agosto **FECHA DE PAGO** 24/10/2022

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SURA	PROTECCION	COLMENA
VALOR SIN INTERESES*	$ 250.000	$ 320.000	$ 10.500

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **29** días del mes de **Agosto** del año **2022**

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2022

Nombres y Apellidos: **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ** Contrato No. : **CGR - 402 - 2022**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	72.343.767	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☑

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 29 del mes de Agosto del año 2022



Firma

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815734140

(415)7707212489984(8020) 000001481573414 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 3 4 3 7 6 7	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 4 3 7 6 7	2 0 0 3 0 1 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLO	GUTIERREZ	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 B 45 D 37 BRR CEVILLAR

42. Correo electrónico: jorgeluis.cuello@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 3 1 1 4 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 9 0 9 2 8	7 0 2 0	2 0 2 0 0 2 1 9		6 9 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 02 / 17 : 24: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUELLO GUTIERREZ JORGE LUIS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-03-2022 05:24:44PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Martes, 01 de marzo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ identificado(a) con CC 72343767, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91224552471	2021/08/05	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 402 DE 2022 SUSCRITO CON JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ

SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte y **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 72.343.767; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas Constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la siguiente prórroga y adición al contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato No. 402 de 2022, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución plan de vigilancia fiscal a cargo de la Contraloría General de la República en la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico." y por valor hasta de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.200.000)

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó HASTA 30 DE JUNIO DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato inició, de acuerdo con el radicado 2022IE0010753, el día 25 de enero de 2022.

3. Que mediante radicado No. 2022IE0058229 de fecha 22 de junio de 2022, dirigido a la Gerente Administrativa y Financiera, el Gerente Departamental Colegiada Atlántico de la Entidad, remite la solicitud de prórroga y adición en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente, de conformidad con la justificación allí descrita, la cual forma parte integral del presente documento.

4. Que el valor de la presente adición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no supera el cincuenta por ciento (50%), del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.

5. Que toda vez que el contrato en mención está vigente y la necesidad de contratación se mantiene, para el cumplimiento de los fines de la contratación de acuerdo con la solicitud presentada y los argumentos expuestos por el (la) supervisor (a) del contrato, los cuales hacen parte integral del presente documento, se acuerda:

PRIMERO: Prorrogar el término de ejecución del contrato No. 402 de 2022, hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte ($10.000.000),** para un valor total del contrato hasta de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.200.000)**.**

TERCERO: CARGO PRESUPUESTAL. - El valor de la presente adición se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 47922 del 13 de enero de 2022, expedido por el Director Financiero de la Entidad con recursos por comprometer.

CUARTO: GARANTÍA: EL CONTRATISTA deberá ajustar de conformidad con la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN,** la Garantía de que trata el numeral diez del anexo del Contrato. La modificación de la garantía se deberá subir a la plataforma del SECOP II a más tardar dentro del día hábil siguiente de la aprobación del presente documento.

QUINTO: AFILIACIÓN ARL: En el evento que el **CONTRATISTA** se encuentre afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales **COLMENA**, **LA CONTRALORIA** reportará la presente prorroga y adición, a fin de continuar con la cobertura**.**

PARÁGRAFO: En el caso en el que **El CONTRATISTA** se encuentre afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), diferente a la enunciada en el párrafo anterior, dicho trámite correrá por su cuenta de forma directa. Para el efecto, aportará el documento o constancia que expida la ARL respectiva, que dé cuenta de la cobertura la cual deberá a llegar a la Dirección de Contratación dentro de los tres días hábiles siguientes de realizado el trámite. En todo caso, el reporte de la presente prórroga y adición a la ARL deberá ser surtido antes de la terminación del plazo inicial del contrato.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES - Las cláusulas del contrato inicial quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN.**

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

OCTAVO: FIRMA ELECTRÓNICA: El (La) contratista acepta de manera inequívoca el contenido del presente documento y la publicación de los documentos, con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Marianela Gutiérrez Castilla- abogada GAF
Revisó y Aprobó: Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	1175516	
RAZON SOCIAL	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
IDENTIFICACION:	NI 899999067	

CAMBIO FECHA FIN CONTRATO

Radicado	**Inicio de Vigencia**	**Identificación**
84810028	2022-1-25	CC 72343767
Apellidos	**Nombres**	**Sede**
CUELLO GUTIERREZ	JORGE LUIS	BARRANQUILLA
Cargo	**IBC**	**Eps**
Independiente	2000000.00	EPS Sura
AFP	**Fecha Nacimiento**	**Sexo**
Proteccion	1984-10-12	Masculino
Fecha efectiva de la novedad	**Fecha final de vigencia**	
2022-6-29	2022-8-31	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

CONTRATO No.	CGR- 402- 2022
CONTRATISTA	JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN	72343767
REPRESENTANTE LEGAL	N/A

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución plan de vigilancia fiscal a cargo de la Contraloría General de la República en la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico.
2.**HASTA POR VALOR DE**	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.200.000) .
3.**FORMA DE PAGO**	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El cálculo del valor proporcional al servicio

	prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No. 47922 del 13 de enero de 2022 que se indica en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - El pago a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DE 2022
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, sin embargo, durante la ejecución del contrato y en consideración a la necesidad del servicio de la entidad y por requerimiento del supervisor del contrato, el ordenador del gasto mediante oficio podrá modificar el lugar donde se requiera la prestación del servicio, sin que se requiera modificar el presente documento.
6. SUPERVISIÓN	Gerente Departamental Atlántico
7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
. Acompañar y apoyar en el trámite y atención de las denuncias referidas a hechos que puedan afectar los recursos del Orden Nacional y que sean sujetos de control por parte de la CGR — Gerencia Departamental **2**. Acompañar y apoyar el proceso auditor del PGA y las actividades de auditoria sobre los sujetos de control de la CGR de los recursos del Orden Nacional. **3.** Brindar orientación y acompañamiento a las respuestas de peticiones ciudadanas, desde el área de su profesión. **4.** Colaborar en la elaboración de informes que le requiera la Contraloría General de la República, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión. **5**. Atender los requerimientos que haga la Contraloría General de la República, para asistir a reuniones de los diferentes Grupos Internos de Trabajo, en busca de apoyar en las actuaciones de tipo fiscal, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos del Orden Nacional. **6**. Colaborar con la Contraloría General de la República, en las actuaciones que se adelanten en el proceso de seguimiento a los recursos del orden nacional. **7**. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual. **8**. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas técnicas asignadas por la Gerencia, en el marco de la vigilancia y control fiscal a los proyectos de inversión. **9.** Mantener la confidencialidad de la información y documentación a la que tenga acceso para la realización del objeto contractual.	
8. OBLIGACIONES GENERALES	

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).
e) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato
f) Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.
g) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato- documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.
h) Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentran a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios siempre y cuando el supervisor del contrato haya considerado la entrega o asignación de los mismos, como necesarios para la ejecución del presente objeto contractual y evaluando la independencia del contratista para ejecutar sus obligaciones. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas ellas.
i) **EL CONTRATISTA** pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
j) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.	
11. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **f)** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g)** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes.
12. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos

	expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales
13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
15. MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **EI CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORIA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

17. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
18. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO:** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
19. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe al **CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**.
20. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
21.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación del contratista, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Cualquier

	reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.
22.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
24. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE	Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto

ACTIVOS:	del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
25. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA **CONTRALORIA**.
26. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el contratista. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, *ii)* el registro presupuestal del contrato y *iii)* que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del **CONTRATISTA** o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015).
28. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
29. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	El contratista con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
30. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación
Revisó	Luisa Fernanda Castro Torres – Abogada Contratista
Elaboró	Marianela Gutiérrez Castilla – Abogado Contratista

81113

Contraloria General de la Republica :: SGD 04-02-2022 10:12
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0010753 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
DESTINO 80081-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / WILSON RAFAEL BARANDICA ALVAREZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LOS
OBS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2022IE0010753

Bogotá, D.C.

Doctor
WILSON RAFAEL BARANDICA ALVAREZ
Gerente Departamental Colegiada Atlántico
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Supervisión y Comunicación requisitos de ejecución de los contratos Nos. 578,402,404,603 Y 614 de 2022

Respetado doctor:

La Contraloría General de la República suscribió los siguientes contratos:

578 DE 2022	CARLOS EDUARDO FERRER - Fecha de inicio 2 de febrero de 2022
402 DE 2022	JORGE LUIS CUELLO -Fecha de inicio 25 de enero de 2022
404 DE 2022	JULIO CESAR MENDOZA - Fecha de inicio 25 de enero de 2022
603 DE 2022	ADRIANA HERNANDEZ FONSECA - Fecha de inicio 1 de febrero de 2022
614 DE 2022	RONALD VASQUEZ GARCIA - Fecha de inicio 1 de febrero de 2022

En consecuencia y de acuerdo con los contratos mencionados, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Resolución Organizacional No.0191 de 2015[1], me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas recaerá en su despacho.

En aras a que realice una efectiva supervisión del contrato, se le informa que el término de ejecución será hasta el treinta (30) de junio de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución antes señalada de conformidad con la cláusula 27 del Anexo Generalidades del Contrato

Atendiendo las políticas de cero papel, le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Cordialmente.

MARIO HERNAN CEBALLOS MEJÍA
Director de Contratación

Copia al contratista:
ADRIANA HERNANDEZ FONSECA
CARLOS EDUARDO FERRER
JORGE LUIS CUELLO
JULIO CESAR MENDOZA
RONALD VASQUEZ GARCIA

Proyectó: Marianela Gutiérrez Castilla – Abogada Dirección de Contratación

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia decontratación al interior de la Contraloría General de la República.*

LA TESORERA (E) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICA

Que el señor **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **72.343.767**, quien en desarrollo del contrato **CGR-402-2022**, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de gastos de viaje.

El presente se expide a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

DIANA KATHERINE SANCHEZ CASTELLANOS

Proyectó: Frank A Galvis C **viáticos Oracle Funcionamiento y Regalías**

Reviso: Oscar Andrés Godoy Castillo **viáticos SIIF NACION**

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-09-2022 20:12
Al Contestar Cite Este No.: 5573404 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80081-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
DESTINO 80081-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
ASUNTO CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DOCUMENTAL JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ
OBS
5573404

81115

Barranquilla D.E.I.P

LA GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

CERTIFICA:

Que, **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 72343767 en el cargo de CONTRATISTA, hasta el 30 de agosto de 2022, en la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico.

Entregó documentos a cargo []

No tiene documentos a cargo [X]

No tiene comunicaciones oficiales ni documentos pendientes por entregar, recibir, tramitar, organizar, finalizar y archivar, según certificación expedida por KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO, Gerente Departamental Colegiada Atlántico, con número de radicado 5573396. Por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con el Sistema de Gestión Documental y Archivo.

Lo anterior en cumplimiento del Articulo 15 de la Ley 594 de 2000.

El certificado de paz y salvo documental se realiza por novedad de culminación del funcionario y se expide a solicitud del interesado.

KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO
GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

Revisado y validado en SIGEDOC por: Nayiris Orozco Charris - Aux. Administrativo Despacho GDC. Atlántico
Elaborado por: Alejandro Barrios Daconte – Aux. archivo central GDC Atlántico.
Revisado por: Gregorio Mendez Camargo – Profesional Universitario Archivo Central GDC Atlántico

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: Gestión de Recursos de la Entidad	Proceso: Administrar Documentación	
	Plantilla de certificación para solicitud de paz y salvo documental Manual de Procedimiento de Gestión Documental, Archivo y Correspondencia		
	Código: GRE-04-AX-0011	Versión: 1.0	Página 1 de 1

Ciudad, Barranquilla D.E.I.P

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-09-2022 20:08
Al Contestar Cite Este No.: 5573396 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80061-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
DESTINO 80061-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
ASUNTO CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DOCUMENTAL JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ
OBS
5573396

LA GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

CERTIFICA:

Que, **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 72343767 en el cargo de CONTRATISTA, hasta el 30 de agosto de 2022, en la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico.

Entregó los documentos: []

No tiene documentos a cargo: [X]

En soporte papel y/o electrónico de archivo y de trámite que tenía a su cargo, y que no tiene comunicaciones oficiales ni documentos pendientes por entregar, recibir, tramitar, organizar, finalizar o archivar, de acuerdo al reporte generado por el Sistema de Gestión Documental, ni en otros sistemas de información de la CGR. Por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con Gestión Documental y Archivo de la GDC Atlántico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la expedición del certificado de paz y salvo documental, por novedad de:

Ascenso vía concurso de méritos: [] Abandono de cargo: [] Defunción: []

Destitución: [] Evaluación insatisfactoria del periodo de prueba: [] Insubsistencia: []

Retiro: [] Traslado: [] Encargo: [] Terminación del contrato: [x]

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 15 de la Ley 594 de 2000. Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con el fin de tramitar el paz y salvo documental ante la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico de la CGR.

KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO

GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

Revisado y validado en SIGEDOC por: Nayiris Orozco Charris Aux. Administrativo Despacho GDC. Atlántico

Elaborado por: Alejandro Barrios Daconte – Aux. Archivo central GDC Atlántico.

Revisado por: Gregorio Méndez Camargo – Profesional Universitario Archivo Central GDC Atlántico.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ATLÁNTICO

CERTIFICACION No.: 01307

EL GERENTE DEPARTAMENTAL CERTIFICA

Que el (la) señor (a) C- JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 72343767, quien prestó sus servicios como contratista en la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLÁNTICO, mediante el contrato No. 402-2022 del 25 de Enero de 2022, no posee bienes a cargo en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA al término de la relación contractual.

Se expide a los 16 días del mes de Septiembre de 2022

Verificado por : Calixto Rafael Diz Fabregas
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02

KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO

CERTIFICA QUE:

Revisada la información que reposa en las bases de datos de esta Unidad, el señor **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ,** identificado con **C.C. No 72.343.767** presenta las siguientes novedades respecto a los elementos de seguridad relacionados a continuación:

ELEMENTOS	RECIBIÓ		ENTREGÓ		FUNCIONARIO QUE VERIFICA
	SI	NO	SI	NO	
CARNÉ		X		X	Laura M. Tibocha
TARJETA DE PROXIMIDAD		X		X	Laura M. Tibocha
TARJETA DE PARQUEADERO		X		X	Laura M. Tibocha
TOKEN		X		X	Emilse M Garzon R.

Se expide el presente paz y salvo a los (14) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), **por terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0402 de 2022.**

JOSÉ ANTONIO POVEDA MONTES
Jefe Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

Proyectado por: Emilse Milena Garzón Rodriguez
TRD: 80014-368 – Paz y salvos generados por la USATI.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLÁNTICO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión **No. CGR - 402 del 25** de Enero de 2022 , que **JORGE LUIS CUELLO GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía **72.343.767**, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO"**, durante el periodo comprendido entre el día 25 de Enero al 30 de Agosto 2022

Me permito calificar su gestión en este periodo así:

CALIFICACIÓN:

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio:	()	(x)	()	()
Cumplimiento:	()	(x)	()	()

Se expide la presente calificación en la ciudad de Barranquilla Atlántico, a los quince (15) días del mes de Septiembre 2022.

Atentamente:

Vo.Bo. KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico
Contraloría General De La República

Escaneado con CamScanner